



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 300 Ejemplares
64 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Martes 27 de Junio de 2023

No. 114

SUMARIO

	Pág.
CASA DE GOBIERNO	
Acuerdo Presidencial No. 102-2023.....	5662
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
Contratación Simplificada No. CS-006-2023-FN.....	5662
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Acuerdo Ministerial MIFIC No. 005-2023.....	5662
Certificaciones.....	5663
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA	
Licitación Selectiva No. 10-2023.....	5675
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA	
Resolución Ejecutiva No. 037-2023.....	5675
INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL	
Licitación Selectiva No. 02-2023.....	5676
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA	
Contratación Simplificada No. 01-2023.....	5676
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Licitación Publica No. BCIE-LP-002-2023.....	5677
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	
Licitación Selectiva No. 05-2023-ENATREL.....	5677
EMPRESA PORTUARIA NACIONAL	
Licitación Selectiva No. EPN-014-2023.....	5677
EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	
Licitación Selectiva No. 19/2023.....	5677
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Resolución No. CD-BCN-XXXIX-1-23.....	5677
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	5679
SECCIÓN MERCANTIL	
Licitación Selectiva N°. LS-007-06-2023.....	5712
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	5713
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	5713

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 102-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Maurizio Carlo Alberto Gelli** en el cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Principado de Andorra**, en calidad de concurrente, con sede en el Reino de España.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de junio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2023-01952 – M. 3112702 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**AVISO
CONTRACION SIMPLIFICADA
NÚMERO CS-006-2023-FN**

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

**CONTRACION SIMPLIFICADA NÚMERO CS-
006-2023-FN
“ADQUISICIÓN ANUAL DE LICENCIA PLATTS”**

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

(f) Estela Martínez Cerrato, Vice-Ministra Ministerio de Energía y Minas.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2023-01928 – M. 30974712 – Valor C\$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 005-2023

**Ampliación del plazo de vigencia del Acuerdo
Ministerial N° 014-2022**

El suscrito Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio; en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, texto con Reformas incorporadas; publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero de 2013, su Reglamento, con sus Reformas y Adiciones respectivamente; y el Acuerdo Presidencial N° 31-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 40 del uno de marzo del dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

I

Que es necesario seguir garantizando el cuero al sector Cuero y Productos de Cuero, para la elaboración de sus productos que les permita continuar trabajando, dando valor agregado, ser más competitivos y mejorar su capacidad productiva, para el desarrollo del país.

II

Que para continuar con la política de alianzas con los sectores productivos, con el fin de garantizar el abastecimiento de pieles bovinas como principal materia prima fortaleciendo la cadena productiva del cuero y productos de cuero, la industria del calzado, tenería, marroquinería, talabartería y similares, especialmente para las Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

III

Que el Acuerdo Ministerial MIFIC N° 014-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 121 del 01 de julio de 2022; establece en su Acuerdo Primero, “Restringir por un año las exportaciones de pieles de bovino en bruto (frescas, saladas, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma) incluso depilados o divididos, clasificadas en la partida arancelaria 41.01 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), procedentes de la matanza nacional(...)”; vigencia que finalizó el 14 de junio de 2023, persistiendo la necesidad que motiva su ejecución.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Ley N°290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, texto con Reformas Incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero del 2013; el artículo 28 de su Reglamento con sus Reformas y Adiciones; la Ley N° 223, Ley de Fomento para la Industria del Cuero, Calzado y Similares, Texto Consolidado con sus modificaciones al 25 de noviembre 2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 137 del 26 de julio de 2022; y el Acuerdo Presidencial N° 31—2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 40, del uno de marzo del 2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar hasta el 14 de junio del 2024, el plazo de vigencia del Acuerdo Ministerial N°014-2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 121 del 01 de julio de 2022.

SEGUNDO: Continúan vigentes las disposiciones, procedimientos y mecanismos de operación establecidas en el Acuerdo Ministerial N° 014-2022 relacionado.

TERCERO: Este Acuerdo podrá ser modificado por el MIFIC, tomando en cuenta las necesidades de abastecimiento, el avance de la producción nacional de cuero y artículos de cuero, y las políticas que deben adoptarse para continuar el desarrollo de esta rama de actividad en sus diferentes ámbitos.

CUARTO: El MIFIC, podrá aplicar sanciones a Mataderos, Comercializadores y/o a otras figuras comerciales por falta de cumplimiento a este Acuerdo Ministerial.

QUINTO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Además, será publicado en la página web del MIFIC www.mific.gov.ni

Managua a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) **José de Jesús Bermúdez Carvajal, Ministro Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.**

Reg. 2023-1651 - M. 26544484 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el **Acta No. 02-2022 “Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad”**, la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.**- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román** y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la

Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez** y **Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte** y **Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra**, **Karla Brenes**, **Sílfida Miranda**, **Hilma Godoy**, **Iván Martínez** y **Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). - Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión **02-2022**. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación. (...) El Cro. Ramírez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la agenda de la reunión. (...) **II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA)**. El compañero Denis Saavedra, presenta y somete para aprobación antes los miembros de la Comisión un total de 10 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Técnica Nicaragüense Voluntaria aprobada: 2. NTN ISO 24513 Calidad del agua – Servicios relacionados con abastecimiento de agua potable, sistemas de aguas residuales y aguas pluviales – Vocabulario (ISO 24513:2019, IDT)**. (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) **Erwin Ramírez Colindres** (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) **Noemí Solano Lacayo** (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) **Paul González** (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) **Carolina Aguirre** (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) **Róger Nuñez** (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) **Hazy García** (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) **Martha Rodríguez** (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) **José León Argüello** (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) **Mario Román** (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo** (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST), (f) **Celia Reyes** (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) **Manuel Morales** (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) **Karla Delgado** (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) **Eduardo Flores** (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el

documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN ISO 24513 Calidad del agua – Servicios relacionados con abastecimiento de agua potable, sistemas de aguas residuales y aguas pluviales – Vocabulario (ISO 24513:2019, IDT)

Objeto y campo de aplicación

En este documento se definen conceptos individuales que en conjunto constituyen un vocabulario común a las partes interesadas en la prestación de servicios de agua. Tiene por objeto facilitar la comprensión y la comunicación sobre la prestación y la gestión de las actividades de servicio relacionadas con el abastecimiento de agua potable, sistemas de aguas residuales y aguas pluviales.

En el ámbito del presente documento se incluyen los siguientes conceptos:

- definición de un vocabulario común a las diferentes partes interesadas;
- definición de elementos clave y características del servicio para los usuarios;
- definición de los componentes de abastecimiento de agua potable, sistemas de aguas residuales y aguas pluviales.

Reg. 2023-1641 - M. 26544484 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el **Acta No. 02-2022 “Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad”**, la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.**- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paul González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román**

y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez** y **Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte** y **Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra**, **Karla Brenes**, **Silfida Miranda**, **Hilma Godoy**, **Iván Martínez** y **Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).- Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión **02-2022**. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación (...) El Cro. Ramirez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la **agenda de la reunión. (...) II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA)**. El compañero Denis Saavedra, presenta y somete para aprobación antes los miembros de la Comisión un total de 10 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Técnica Nicaragüense Voluntaria aprobada: 1. NTN ISO 20670 Calidad del agua – Reutilización del agua – Vocabulario (ISO 20670:2018, IDT) (...)** No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) **Erwin Ramírez Colindres** (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) **Noemí Solano Lacayo** (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) **Paul González** (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) **Carolina Aguirre** (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) **Róger Nuñez** (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) **Hazy García** (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) **Martha Rodríguez** (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) **José León Argüello** (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) **Mario Román** (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo** (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST), (f) **Celia Reyes** (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) **Manuel Morales** (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) **Karla Delgado** (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de

Salud (ANRS/MINSA), (f) Eduardo Flores (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO** Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN ISO 20670 Calidad del agua – Reutilización del agua – Vocabulario (ISO 20670:2018, IDT)
Objeto y campo de aplicación

En este documento se definen los términos y definiciones comúnmente utilizados en las normas de reutilización del agua.

Reg. 2023-1643 - M. 26544484 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el **Acta No. 02-2022 “Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad”**, la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.**- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncristiff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román** y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCT); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de

Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez** y **Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte** y **Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra**, **Karla Brenes**, **Sílfida Miranda**, **Hilma Godoy**, **Iván Martínez** y **Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).- Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión **02-2022**. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación (...) El Cro. Ramirez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la **agenda de la reunión. (...) III-PUNTOS VARIOS: Punto 2.-NORMAS TÉCNICAS EN PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA (NTN&NTON)**. De conformidad al acuerdo de la CNNC en el Punto Dos, numeral III Puntos Varios; Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON) tomando en cuenta que no se recibieron observaciones a esta norma, la CNNC aprueba la Norma Voluntaria: **1. NTN 19005** Calidad del agua – Determinación de aceites y grasas –Método de partición gravimétrica (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) Noemí Solano Lacayo (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Róger Nuñez (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Martha Rodríguez (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José León Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCT), (f) Celia Reyes (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) Manuel Morales (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) Karla Delgado (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) Eduardo Flores (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de

la República de Nicaragua, la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

19005 Calidad del agua – Determinación de aceites y grasas – Método de partición gravimétrica

Objeto y campo de aplicación

Esta norma establece el método de ensayo para la determinación de aceites y grasas recuperables en efluentes industriales, aguas naturales, residuales y residuales tratadas.

Reg. 2023-1642 - M. 26544484 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el Acta No. 02-2022 “Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad”, la que integra y literalmente dice: ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román** y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNR CST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vélchez** y **Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte** y **Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la

Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra**, **Karla Brenes**, **Sílfida Miranda**, **Hilma Godoy**, **Iván Martínez** y **Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).- Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión 02-2022. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación. (...) El Cro. Ramírez cede la palabra al compañero **Denis Saavedra**, quien procede a la lectura de la agenda de la reunión. (...) II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA). El compañero **Denis Saavedra**, presenta y somete para aprobación antes los miembros de la Comisión un total de 10 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Técnica Nicaragüense Voluntaria aprobada: 3. NTN ISO 5667-10 Calidad del Agua – Muestreo – Parte 10: Directrices para el muestreo de aguas residuales (ISO 5667-10:2020, IDT).** (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) **Erwin Ramírez Colindres** (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) **Noemí Solano Lacayo** (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) **Paul González** (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) **Carolina Aguirre** (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) **Róger Nuñez** (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) **Hazy García** (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) **Martha Rodríguez** (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) **José León Arguello** (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) **Mario Román** (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo** (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNR CST), (f) **Celia Reyes** (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) **Manuel Morales** (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) **Karla Delgado** (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) **Eduardo Flores** (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO** Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN ISO 5667-10 Calidad del Agua – Muestreo – Parte 10: Directrices para el muestreo de aguas residuales (ISO 5667-10:2020, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento contiene detalles sobre el muestreo de aguas residuales domésticas e industriales, es decir, el diseño de programas de muestreo y técnicas para la recolección de muestras. Abarca las aguas residuales en todas sus formas: aguas residuales industriales, aguas residuales radioactivas, aguas de enfriamiento, aguas residuales domésticas tratadas y crudas.

Trata las diversas técnicas de muestreo utilizadas y las reglas que se deben aplicar para garantizar que las muestras sean representativas.

No se incluye el muestreo de derrames accidentales, aunque los métodos descritos en ciertos casos pueden aplicarse a derrames.

Reg. 2023-1650 - M. 26544484 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el Acta No. 02-2022 "Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad", la que integra y literalmente dice: ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncrieff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román** y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Nuñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**,

en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez** y **Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte** y **Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra**, **Karla Brenes**, **Sílfida Miranda**, **Hilma Godoy**, **Iván Martínez** y **Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).- Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión 02-2022. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación (...) El Cro. Ramírez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la agenda de la reunión. (...) III.- PUNTOS VARIOS: Punto 2.-NORMAS TÉCNICAS EN PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA (NTN&NTON). De conformidad al acuerdo de la CNNC en el Punto Dos, numeral III Puntos Varios; Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON) tomando en cuenta que no se recibieron observaciones a esta norma, la CNNC aprueba la Norma Voluntaria: 2. NTN ISO 10523 Calidad del agua – Determinación de pH (ISO 10523:2008, IDT) (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) Noemí Solano Lacayo (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Róger Nuñez (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Martha Rodríguez (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José León Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST), (f) Celia Reyes (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) Manuel Morales (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) Karla Delgado (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) Eduardo Flores (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once

de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN ISO 10523 Calidad del agua – Determinación de pH (ISO 10523:2008, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Esta norma especifica un método para la determinación del valor del pH en aguas de lluvia, potables, minerales, aguas de baño, subterráneas y superficiales, así como en aguas residuales urbanas e industriales y en lodos líquidos, cuyos pH se encuentren en el rango comprendido entre pH 2 y pH 12 con una fuerza iónica por debajo de $I = 0,3 \text{ mol/kg}$ (conductividad: $g \text{ 25 } ^\circ\text{C} < 2 \text{ 000 mS/m}$) de disolvente y en el rango de temperatura de $0 \text{ } ^\circ\text{C}$ a $50 \text{ } ^\circ\text{C}$.

Reg. 2023-1649 - M. 26544484 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el **Acta No. 02-2022** "Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad", la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.**- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**, en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román** y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNR CST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**,

en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez** y **Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte** y **Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra**, **Karla Brenes**, **Sílfida Miranda**, **Hilma Godoy**, **Iván Martínez** y **Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).- Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión **02-2022**. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación. (...) El Cro. Ramirez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la **agenda de la reunión**. (...) **III.- PUNTOS VARIOS: Punto 2.-NORMAS TÉCNICAS EN PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA (NTN&NTON)**. De conformidad al acuerdo de la CNNC en el Punto Dos, numeral III Puntos Varios; Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON) tomando en cuenta que no se recibieron observaciones a esta norma, la CNNC aprueba la Norma Voluntaria: **3. NTN ISO 56000** Gestión de la innovación- Fundamentos y vocabulario (ISO 56000:2020, IDT) (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) **Erwin Ramírez Colindres** (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) **Noemí Solano Lacayo** (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) **Paul González** (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) **Carolina Aguirre** (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) **Róger Nuñez** (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) **Hazy García** (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) **Martha Rodríguez** (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) **José León Argüello** (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) **Mario Román** (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo** (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNR CST), (f) **Celia Reyes** (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) **Manuel Morales** (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) **Karla Delgado** (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) **Eduardo Flores** (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once

de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN ISO 56000 Gestión de la innovación- Fundamentos y vocabulario (ISO 56000:2020, IDT)

Objeto y campo de aplicación

1.1 Este documento provee el vocabulario, los conceptos fundamentales y los principios de gestión de la innovación y su implementación sistemática. Esto es aplicable a:

- a) organizaciones que implementen un sistema de gestión de la innovación o que realicen evaluación de la gestión de la innovación;
- b) organizaciones que necesiten mejorar su habilidad para gestionar efectivamente las actividades de innovación;
- c) usuarios, clientes y otras partes interesadas pertinentes (por ejemplo, proveedores, socios, organizaciones financiadoras, inversionistas, universidades y autoridades públicas) que pretendan confiar en las capacidades de innovación de una organización;
- d) organizaciones y partes interesadas que busquen mejorar la comunicación a través de un entendimiento común del vocabulario usado en la gestión de la innovación;
- e) proveedores de: formación en, evaluación de, o consultoría para, la gestión de la innovación y los sistemas de gestión de la innovación;
- f) promotores de la gestión de la innovación y normas relacionadas.

1.2 Este documento pretende ser aplicable a:

- a) todo tipo de organizaciones, independientemente del tipo, sector, nivel de madurez o tamaño;
- b) todo tipo de innovaciones, por ejemplo, productos, servicios, procesos, métodos y modelos, que van desde incrementales hasta radicales;
- c) todo tipo de enfoques, por ejemplo, innovación interna y abierta, actividades de innovación orientadas a usuarios, al mercado, a la tecnología y al diseño.
- d) Este documento especifica los términos y definiciones aplicables a todas las normas de gestión de la innovación y sistemas de gestión de la innovación desarrolladas por ISO/TC 279.

Reg. 2023-1645 - M. 26544484 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el Acta No. 02-2022 "Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad", la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.**- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana del día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos

en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román** y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCT); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez** y **Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte** y **Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra**, **Karla Brenes**, **Sílfida Miranda**, **Hilma Godoy**, **Iván Martínez** y **Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).- Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión **02-2022**. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación. (...) El Cro. Ramirez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la **agenda de la reunión**. (...) **II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA)**. El compañero Denis Saavedra, presenta y somete para aprobación antes los miembros de la Comisión un total de 10 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Técnica Nicaragüense Voluntaria aprobada: 4. NTN 91002** Materiales de construcción. Concreto. Práctica estándar para realizar un programa de ensayo entre laboratorios para determinar la precisión de los métodos de ensayo para materiales de construcción (ASTM C802: 2014, IDT). (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente

acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) Noemí Solano Lacayo (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Róger Nuñez (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Martha Rodríguez (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José León Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST), (f) Celia Reyes (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) Manuel Morales (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) Karla Delgado (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) Eduardo Flores (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN NTN 91002 Materiales de construcción. Concreto. Práctica estándar para realizar un programa de ensayo entre laboratorios para determinar la precisión de los métodos de ensayo para materiales de construcción (ASTM C802: 2014, IDT)

Objeto y campo de aplicación

1.1 Esta norma describe técnicas para planificar, realizar y analizar los resultados de un estudio entre laboratorios (ILS) con el objetivo de desarrollar la declaración de precisión de un método de ensayo. Está diseñado para usarse junto con el Muestreo C670. Los métodos usados en esta norma son consistentes con los de la Práctica E691.

1.2 Esta práctica no está diseñado para su uso en programas cuyo propósito es desarrollar un método de ensayo o evaluar la variabilidad relativa de dos o más métodos de ensayo en el Muestreo C1067 para conocer los procedimientos para evaluar la solidez de un método de ensayo.

1.3 No se ha especificado el sistema de unidades para este muestreo. Las cantidades dimensionales en el Muestreo se presentan solo en ejemplos de cálculos.

1.4 Esta norma no pretende abordar todas las preocupaciones de seguridad, si las hay, asociadas con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas adecuadas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso.

1.5 Esta norma fue desarrollada de acuerdo con principios de normalización reconocidos internacionalmente, establecidos en la Decisión sobre Principios para el Desarrollo de normas, guías y recomendaciones internacionales emitido por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio.

Reg. 2023-1644 - M. 26544484 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el **Acta No. 02-2022 "Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad"**, la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.**- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paul González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román** y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Nuñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez** y **Erica**

Llanes del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); César Duarte y Juan Carlos Molina, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); Ana Fabiola Ortega, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); Denis Saavedra, Karla Brenes, Sílida Miranda, Hilma Godoy, Iván Martínez y Anielka Morales del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).- Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión 02-2022. El Compañero Vice Ministro Erwin Ramírez Colindres, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación. (...) El Cro. Ramirez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la agenda de la reunión. (...) III. PUNTOS VARIOS: Punto 2.-NORMAS TÉCNICAS EN PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA (NTN&NTON). De conformidad al acuerdo de la CNNC en el Punto Dos, numeral III Puntos Varios; Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON) tomando en cuenta que no se recibieron observaciones a esta norma, la CNNC aprueba la Norma Voluntaria: 4: NTN ISO 56002 Gestión de la innovación - Sistema de gestión de la innovación - Orientación (ISO 56002:2019, IDT) (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) Noemí Solano Lacayo (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Róger Nuñez (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Martha Rodríguez (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José León Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNR CST), (f) Celia Reyes (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) Manuel Morales (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) Karla Delgado (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) Eduardo Flores (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitres.

(f) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN ISO 56002 Gestión de la innovación – Sistema de gestión de la innovación - Orientación (ISO 56002:2019, IDT)

Objeto y campo de aplicación

1.1 Este documento proporciona orientación para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la innovación aplicable en toda organización establecida. Es aplicable a:

a) las organizaciones que buscan el éxito sostenido mediante el desarrollo y la demostración de su capacidad para gestionar eficazmente las actividades de innovación para lograr los resultados previstos;

b) los usuarios, los clientes y otras partes interesadas que buscan tener confianza en la capacidad de innovación de una organización;

c) las organizaciones y partes interesadas que buscan mejorar la comunicación a través del entendimiento común sobre qué es lo que constituye un sistema de gestión de la innovación;

d) los proveedores de capacitación, evaluación o consultoría en temas de gestión de la innovación y sistema de gestión de la innovación;

e) los diseñadores de políticas que buscan una mayor eficacia de los programas de soporte dirigidos a la capacidad de innovación y competitividad de la organización y al desarrollo de la sociedad.

1.2 Toda la orientación de este documento es genérica y destinada a ser aplicada a:

a) todo tipo de organización, sin importar tipo, sector o tamaño. Se hace énfasis en organizaciones establecidas, entendiéndose que tanto las temporales como las recién creadas pueden beneficiarse también de la aplicación total o parcial de estas directrices;

b) todo tipo de innovación, por ejemplo, producto, servicio, proceso, modelo, método, que van desde incremental hasta radical;

c) todo tipo de enfoque, por ejemplo, innovación interna, innovación abierta o actividades de innovación impulsadas por el usuario, el mercado, la tecnología o el diseño.

No describe actividades detalladas dentro de la organización, sino que proporciona orientación a nivel general. Tampoco prescribe requisito alguno ni herramientas o métodos específicos para las actividades de innovación.

Reg. 2023-1647 - M. 26544484 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en

el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el Acta No. 02-2022 “Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad”, la que integra y literalmente dice: ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román** y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Nuñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez** y **Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte** y **Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra**, **Karla Brenes**, **Sílfida Miranda**, **Hilma Godoy**, **Iván Martínez** y **Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).- Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión 02-2022. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación. (...) El Cro. Ramírez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la agenda de la reunión. (...) II.- **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA)**. El compañero Denis Saavedra, presenta y somete para aprobación antes los miembros de la Comisión un

total de 10 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Técnica Nicaragüense Voluntaria aprobada: 5. NTN 91003 Materiales de construcción. Concreto. Práctica estándar para el cabeceo de especímenes cilíndricos de concreto (ASTM C617/C617M:2015, IDT)**. (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) **Erwin Ramírez Colindres (Ilegible)** Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) **Noemí Solano Lacayo (Ilegible)**, Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) **Paul González (Ilegible)** en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) **Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible)**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) **Carolina Aguirre (Legible)**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) **Róger Nuñez (Ilegible)**, en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) **Hazy García (Ilegible)**, en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) **Martha Rodríguez (Ilegible)**, en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) **José León Argüello (Ilegible)**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) **Mario Román (Ilegible)** en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible)**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST), (f) **Celia Reyes (Ilegible)** en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) **Manuel Morales (Ilegible)**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) **Karla Delgado (Ilegible)**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) **Eduardo Flores (Legible)**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN 91003 Materiales de construcción. Concreto. Práctica estándar para el cabeceo de especímenes cilíndricos de concreto (ASTM C617/C617M:2015, IDT)

Objeto y campo de aplicación

1.1 Esta norma cubre el equipo, materiales y procedimientos para cabecear los cilindros moldeados de concreto fresco con pasta de cemento y los cilindros de concreto endurecidos y núcleos extraídos con una pasta de yeso de alta resistencia o con un mortero de azufre.

1.2 Los valores indicados en unidades del SI o en unidades del sistema inglés se deben considerar con el estándar por separado. Los valores indicados en cada sistema pueden no ser equivalencias exactas; por lo tanto, cada sistema debe ser usado independientemente uno del otro. La combinación

de valores de los dos sistemas puede resultar en una no conformidad con la norma.

1.3 Esta norma no tiene el propósito de indicar todas las medidas de seguridad asociadas con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma el establecer las prácticas apropiadas de seguridad y salud ocupacional y determinar la aplicabilidad de las limitaciones regulatorias antes de su uso. Para precauciones específicas, ver los numerales 4.3.1 y 6.2.4.1.

Reg. 2023-1648 - M. 26544484 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el Acta No. 02-2022 “Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad”, la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.**- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**; en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román** y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNR CST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez** y **Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte** y **Juan Carlos Molina**, por el Instituto

Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra**, **Karla Brenes**, **Sílfida Miranda**, **Hilma Godoy**, **Iván Martínez** y **Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).- Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión 02-2022. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación. (...) El Cro. Ramírez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la agenda de la reunión. (...) II.- **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA)**. El compañero Denis Saavedra, presenta y somete para aprobación antes los miembros de la Comisión un total de 10 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Técnica Nicaragüense Voluntaria aprobada: 9. NTN ISO 10013** Sistemas de gestión de la calidad — Orientación para la información documentada (ISO 10013:2021, IDT) (...) No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) Noemí Solano Lacayo (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Róger Nuñez (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Martha Rodríguez (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José León Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNR CST), (f) Celia Reyes (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) Manuel Morales (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) Karla Delgado (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) Eduardo Flores (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN ISO 10013 Sistemas de gestión de la calidad — Orientación para la información documentada (ISO 10013:2021, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento proporciona orientación para el desarrollo y mantenimiento de la información documentada necesaria para apoyar un sistema de gestión de la calidad eficaz, adaptado a las necesidades específicas de la organización.

Este documento también se puede utilizar para apoyar otros sistemas de gestión, por ejemplo, sistemas de gestión ambiental o de seguridad y salud en el trabajo.

Reg. 2023-1646 - M. 26544484 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del dos al trece, se encuentra el Acta No. 02-2022 “Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad”, la que integra y literalmente dice: **ACTA No. 02-2022 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y CALIDAD.**- En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve de la mañana el día veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): **Erwin Ramírez Colindres**, Viceministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; **Hazy García** en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); **Martha Rodríguez**, en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **Carolina Aguirre**, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); **Mónica Belén Guanopatin Pacheco** y **Esmeralda del Socorro Calderón Moncriff**, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **José León Argüello**, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); **Paúl González** y **Eduardo Arce**, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Celia Reyes** y **Eduardo Salguera**, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Mario Román** y **Edilberto Martínez**, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); **Róger Núñez** en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); **María Auxiliadora Díaz Castillo** y **Wilfredo Marín Pérez**, en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST); **Eduardo Flores**, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); **Karla Delgado**, en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA) y **Manuel Morales**, en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU). Así mismo, participan en esta sesión, **Noemí Solano Lacayo**,

en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados: **Roger Matamoros Vilchez** y **Erica Llanes** del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); **César Duarte** y **Juan Carlos Molina**, por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE); **Ana Fabiola Ortega**, por la Autoridad Nacional del Agua (ANA); **Denis Saavedra**, **Karla Brenes**, **Silfida Miranda**, **Hilma Godoy**, **Iván Martínez** y **Anielka Morales** del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).- Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión **02-2022**. El Compañero Vice Ministro **Erwin Ramírez Colindres**, da la bienvenida a los participantes, agradeciendo a las instituciones miembros de la Comisión su trabajo para lograr avances significativos en la ejecución del Plan de Normalización y Reglamentación. (...) El Cro. Ramírez cede la palabra al compañero Denis Saavedra, quien procede a la lectura de la agenda de la reunión. (...) **II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS VOLUNTARIAS (NTN) Y NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS (NTON Y RTCA)**. El compañero Denis Saavedra, presenta y somete para aprobación antes los miembros de la Comisión un total de 10 Normas Técnicas Nicaragüenses (NTN) las que fueron aprobadas por unanimidad. **Norma Técnica Nicaragüense Voluntaria aprobada: 10. NTN ISO 10014 Sistemas de gestión de la calidad — Gestión de una organización para resultados de calidad — Orientación para obtener beneficios financieros y económicos (ISO 10014:2021, IDT) (...)** No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el miércoles veintiuno de diciembre del 2022. (f) Erwin Ramírez Colindres (Ilegible) Vice Ministro General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), (f) Noemí Solano Lacayo (Ilegible), Secretaria Ejecutiva CNNC, (f) Paul González (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), (f) Mónica Belén Guanopatin Pacheco (Legible), en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (f) Carolina Aguirre (Legible), en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), (f) Róger Nuñez (Ilegible), en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), (f) Hazy García (Ilegible), en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), (f) Martha Rodríguez (Ilegible), en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), (f) José León Argüello (Ilegible), en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB), (f) Mario Román (Ilegible) en representación del Ministerio Agropecuario (MAG) (f) María Auxiliadora Díaz Castillo (Ilegible), en representación de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCSST), (f) Celia Reyes (Ilegible) en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (f) Manuel Morales (Ilegible), en representación de la Dirección General de Bomberos Unificados (DGBU), (f) Karla Delgado (Ilegible), en representación de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria/Ministerio de Salud (ANRS/MINSA), (f) Eduardo Flores (Legible), en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP). A solicitud del **Ministerio de Fomento, Industria y Comercio**, en dos hojas de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejado, para su debida publicación y sus anexos en La Gaceta, Diario Oficial

de la República de Nicaragua, la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua, once de abril del año dos mil veintitrés. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN ISO 10014 Sistemas de gestión de la calidad — Gestión de una organización para resultados de calidad — Orientación para obtener beneficios financieros y económicos (ISO 10014:2021, IDT)

Objeto y campo de aplicación

Este documento proporciona directrices para la obtención de beneficios financieros y económicos mediante la aplicación de un enfoque estructurado de arriba hacia abajo para lograr beneficios financieros y económicos. El enfoque estructurado usa los principios de gestión de la calidad y el sistema de gestión de la calidad descritos en la familia de Normas ISO 9000 de sistemas de gestión para:

a) dar seguimiento y gestionar las tendencias de las métricas clave de desempeño;

b) tomar medidas de mejora basadas en las métricas observadas.

Este documento está dirigido específicamente a la alta dirección de una organización.

Este documento es aplicable a cualquier organización, ya sea del sector público, privado o sin fines de lucro, independientemente de su modelo de negocio, ingresos, número de empleados, diversidad de ofertas de productos y servicios, cultura organizacional, complejidad de los procesos, lugar o número de sedes.

Este documento complementa las Normas NTN ISO 9001:2015 e NTN ISO 9004:2018 para las mejoras del desempeño y proporciona ejemplos de los beneficios alcanzables por la aplicación de los conceptos de esas normas. Este documento identifica métodos y herramientas de gestión práctica asociados para ayudar a obtener los beneficios.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 2023-01915 – M. 30707319 – Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR

**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA No. 10-2023
“COMPRA DE CALZADO PARA CUMPLIMIENTO DE
POLITICA DE BENEFICIO AL TRABAJADOR (BOTAS DE
SEGURIDAD Y ZAPATOS)”**

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No. 10-2023** según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores

del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Selectiva No. 10-2023 “COMPRA DE CALZADO PARA CUMPLIMIENTO DE POLITICA DE BENEFICIO AL TRABAJADOR (BOTAS DE SEGURIDAD Y ZAPATOS)”**. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **setenta y cinco córdobas con 52/100 (C\$ 75.52)**. El documento estará a la venta a partir del **27 de junio del año 2023** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: www.nicaraguacompra.gob.ni, sin-costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **09:00 a.m. del día 06 de julio del año 2023**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **09:15 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Darwing Jorge López Machado**, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2023-01849 – M. 2860911 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION EJECUTIVA N°037-2023
PROHIBICION DE SACRIFICIO DE HEMBRAS
GESTADAS EN MATADEROS INDUSTRIALES**

YO, RICARDO JOSE SOMARRIBA REYES, Director Ejecutivo del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, según el Acuerdo Presidencial No.01-2017, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 10 del 16 de enero del año 2017.

Considerando

I

Que es prioridad del Gobierno de Unidad Nacional (GRUN), a través del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) velar por preservar el patrimonio ganadero del país.

II

La ganadería bovina, productos y subproductos de leche, carne y ganado en pie, constituyen una actividad estratégica de gran importancia para el desarrollo socioeconómico, la reducción de la pobreza y la soberanía y seguridad alimentaria de Nicaragua.

III

Que el sacrificio de hembras bovinas en estado de gestación provoca una disminución en la población bovina a nivel nacional, por la cantidad de terneros que no llegan a nacer.

POR TANTO

En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 862 Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria; la Ley 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal; y su reglamento.

Resuelvo

Primero: Se prohíbe el sacrificio de hembras bovinas gestadas en **mataderos industriales** autorizados por la Autoridad Competente.

Segundo: Cada matadero autorizado, tiene la obligación de contar con personal calificado para realizar los diagnósticos de preñez.

Tercero: En caso de que en el matadero se identifique alguna hembra preñada, el establecimiento tiene la obligación de retener ese vientre hasta el momento del parto, a fin de garantizar el nacimiento de la cría.

Cuarto: Se exceptúa de lo dispuesto en esta Resolución, las hembras que no estén aptas para la reproducción ya sea por problemas reproductivos, lesiones físicas, traumáticas, que por su bajo rendimiento no son útiles económicamente, están deben ser descartadas por un médico veterinario oficial.

Quinto: Los establecimientos, objeto de regulación de la presente Resolución son responsables de llevar y conservar los registros de esta actividad, además quedan obligados de proporcionar semanalmente al IPSA, en tiempo y forma, los registros, información e informes del total de diagnósticos realizados.

Sexto: El incumplimiento a la presente resolución, se sancionará de acuerdo con lo establecido en la Ley 291, Ley de Salud Animal y Sanidad Vegetal y su Reglamento publicada en la Gaceta N° 136 del 22 de julio de 1,998.

La presente Resolución entrara en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (F) **RICARDO SOMARRIBA REYES, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA.**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA
URBANA Y RURAL**

Reg. 2023-01864 – M. 28715112 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
Licitación Selectiva No. 02-2023
“ADQUISICION DE VEHÍCULO”**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de *Licitación Selectiva*, invita a las personas naturales o jurídicas inscrita en el Registro

de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas para la Adquisición de Vehículo. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni; a partir del día **16 de Junio del año 2023**, en caso que requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones de manera digital deberá solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones-INVUR, ubicada en el km 4 ½ carretera sur, contiguo a INISER, conforme la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en el Auditorio-INVUR, a más tardar el **27 de junio del año 2023 a las 10:00 a.m.**

(f) **Arq. Gabriela Lorena Palacios Vidaurre, Codirectora INVUR.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2023-01953 – M. 31161244 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y
ACUICULTURA
(INPESCA)**

AVISO DE LICITACION

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el artículo 98 y 99 de su Reglamento General, invita a todos los proveedores interesados y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en la Licitación Selectiva descrita a continuación:

Número de Proceso	CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 01-2023
Objeto de la contratación	SERVICIO ANUAL DE TELEFONÍA CELULAR PARA 21 LÍNEAS
Costo del PBC	El PBC no tendrá ningún costo y será entregado en digital a los proveedores interesados mediante carta de solicitud del PBC, dirigida a la Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable Oficina de Adquisiciones. También puede ser descargado del portal Nicaragua Compra .
Lugar, fecha y hora para obtener el PBC	Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 3.5 carretera norte, de los semáforos de El Nuevo Diario 200 metros abajo. A partir del 23 de junio del 2023 en Horario: 10:00am – 05:00pm.

Fuente de Financiamiento	Fuente # 11, fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Pesqueros.
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas.	Oficina de Adquisiciones del INPESCA, 30 de junio de 2023 a las 10: 00 am

El Pliego de Base y Condiciones (PBC) será publicado y estará disponible a partir del 23 de junio del 2023, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Dado a los veintiún días del mes de junio del dos mil veintitrés. (f) **Lic. Yohana del Carmen Zelaya Potoy**, Responsable Oficina de Adquisiciones INPESCA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2023-01950 – M. 31165091 – Valor C\$ 95.00

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS ENACAL**

Gerencia de Proyectos e Inversiones GPI

AVISO DE CONTRATACIÓN

Licitación Publica No. BCIE-LP-002-2023
“Adquisición de Camiones de 2 y 4 Toneladas para las
Ciudades de Bilwi y Bluefields”

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal web: www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **Martes 27 de Junio de 2023**

(f) **Ingeniera Claudia Vanessa Puerto Zúniga**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Gerencia de Proyectos e Inversiones ENACAL.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2023-01926 – M. 30956624 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad al Art 127 de Reglamento y el Arto. 33 de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la LICITACION SELECTIVA N° 05-2023 ENATREL “ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y REPUESTOS INFORMATICOS”, se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(F) **ING. ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO**, VICE-PRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2023-01960 – M. 31214661 – Valor C\$ 95.00

A V I S O

LICITACIÓN SELECTIVA EPN-014-2023

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACIÓN SELECTIVA EPN-014-2023 “ADQUISICION DE BOTAS DE SEGURIDAD PARA EPN-OFICINA CENTRAL Y ADMINISTRACIONES PORTUARIAS” y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página www.nicaragua.gob.ni

Dado en la Ciudad de Managua a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS NACIONALES
E INTERNACIONALES**

Reg. 2023-01954 – M. 30921306 – Valor C\$ 95.00

EAAI

**AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 19/2023.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: “SUMINISTRO DE TONER, CINTAS Y CARTUCHOS”
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6.
6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez**, Directora de Adquisiciones y Suministros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2023-01969 – M. 31323438 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La infrascrita Notaria Público **Ruth Elizabeth Rojas**

Mercado, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, **DA FE Y CERTIFICA**: Que en Sesión Ordinaria No.39 del Consejo Directivo, del catorce de junio del año dos mil veintitres, se aprobó por unanimidad de votos la **Resolución No. CD-BCN-XXXIX-1-23**, misma que literalmente dice:

Consejo Directivo
Banco Central de Nicaragua
Sesión Ordinaria No. 39
Junio, miércoles 14, 2023

RESOLUCIÓN CD-BCN-XXXIX-1-23
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL
DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 3, de la Ley No. 732, “Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua”, publicada con todas sus modificaciones consolidadas en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Sesenta y Cuatro (164), del día veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, por mandato de la Ley Número Novecientos Setenta y Cuatro (974), Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, aprobada el día diez de mayo de año dos mil dieciocho y publicada en La Gaceta, Diario Oficial, Número Ciento Sesenta y Cuatro (164), del día veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, establece que el objetivo fundamental del Banco Central de Nicaragua (BCN) es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.

II

Que el Consejo Directivo del BCN aprobó, mediante resolución CD-BCN-LXXX-1-22, del 14 de diciembre de 2022, el Reglamento de Truncamiento de Cheques, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, No. 02, del 10 de enero de 2023. En dicho reglamento se estableció en el artículo 25 que los participantes del Sistema Interbancario Nicaragüense de Pagos Electrónicos (SINPE) tendrían un plazo de seis meses, a partir de su publicación en La Gaceta para cumplir con dicha regulación.

III

Que es necesario ampliar el plazo antes referido, a fin de que todos los participantes puedan completar los requerimientos técnicos y tecnológicos establecidos en la resolución CD-BCN-LXXX-1-22 y dado que la Cámara Interbancaria de Compensación Electrónica de Cheques (CCE) es un servicio de compensación multilateral neta, en el que todos los participantes deberán aplicar el truncamiento de cheques a partir de una misma fecha; consecuentemente, para el debido funcionamiento del sistema y para evitar confusión en la población, se hace necesario establecer una nueva fecha para la aplicación de dicha regulación.

IV

Que, para reforzar el control interno por parte de las entidades, se considera adecuado permitir que los participantes de la CCE puedan incluir características de seguridad adicionales a la Reproducción certificada de la imagen digital de los

cheques que estas emitan a sus clientes, de acuerdo a sus procedimientos internos en dichas certificaciones.

En uso de sus facultades,

RESUELVE APROBAR

Las siguientes,

ADICIÓN Y REFORMA AL REGLAMENTO DE
TRUNCAMIENTO DE CHEQUES

1. Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 16, en su parte final, y refórmese el artículo 25, de la Resolución CD-BCN-LXXX-1-22 “Reglamento de truncamiento de cheques”, los que deberán leerse de la siguiente manera:

Artículo 16. Reproducción certificada de la imagen digital solicitada por el cliente.

(...)

Cada participante podrá adicionar a la reproducción certificada de la imagen digital del cheque que emita, para fines de control interno, medidas de seguridad adicionales, tales como uso de papel de seguridad, código QR (Quick Response), código de barra, o cualquier otro elemento que este considere necesario. Para la incorporación de dichas medidas, deberá solicitarse previa autorización de la División de Operaciones Financieras del BCN.

Artículo 25. Aplicación de la regulación. Los participantes del SINPE que procesan cheques a través de la CCE, deberán implementar el truncamiento de cheques a partir del 14 de agosto de 2023.

2. Autorícese a la Secretaría del Consejo Directivo para que emita una certificación actualizada de la resolución CD-BCN-LXXX-1-22 “Reglamento de Truncamiento de Cheques”.

3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha, sin perjuicio de que posteriormente pueda ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial o en cualquier otro medio, según lo determine la Administración Superior del Banco.

(f) Ilegible. Bruno Mauricio Gallardo Palaviccine, Viceministro del MHCP y Presidente suplente. (f) Ilegible. Magaly María Sáenz Ulloa, Miembro suplente del BCN. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala, Miembro propietario; (f) Ilegible. Ricardo Coronel Kautz, Miembro propietario; (f) Ilegible. Germán Manolo Miranda, Miembro propietario; y (f) Ilegible. Francisco Quiñonez Murphy, Miembro propietario. (Hasta acá el texto de la Resolución).

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, y con base en las facultades conferidas en el artículo 45 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el veintiuno de junio del año dos mil veintitres. (f) **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M1612 - M. 27168069 - Valor C\$ 870.00

Solicitante: ASOCIACIÓN "CACIQUE DIRIANGÉN FUTBOL CLUB" (CACIQUE DIRIANGÉN F.C).

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: EDGARD LEONEL TORRES MENDIETA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010105, 290108 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Casco, accesorios y calzado para la protección para ser utilizados en deportes, gafas y protectores bucales. Silbatos de deporte.

Clase: 16

Material a ser utilizado en publicidad impresa: Artículos de papelería y oficina, papelería de uso doméstico, materiales de dibujo, material didáctico, hojas, bolsas, estuches, fundas, carpetas, calcomanías, folletos, ilustraciones.

Clase: 18

Artículos de equipaje: Equipaje, bolsas de transporte, paraguas, sombrillas, maletas de mano, maletas con ruedas, baúles, bolsas de viaje, mochilas. Bolsas de deporte.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, sombreros, guantes, camisetas de deporte, uniformes, zapatillas de deportes, trajes, pañuelos, ropa de gimnasia y deporte. Bandas, Bandanas, boas, bufandas, calcetines, chaquetas, gorras.

Clase: 28

Artículos de gimnasia y deporte como: aparatos para juegos y deportes diversos, guantes, balones, guantes de portería, rodilleras, suspensorios para deportistas.

Clase: 35

Publicidad, gestión, organización y administración de negocios comerciales, marketing, relaciones públicas, organización de ferias, exposiciones.

Clase: 41

Actividades deportivas, recreativas, entrenamiento deportivo para el mantenimiento físico, clubes deportivos, reserva de entradas a eventos deportivos. Academias de educación y entrenamiento deportivo. Coaching. Organización de competiciones deportivas. Cronometraje de eventos deportivos. Servicios de educación física, alquiler de estadios, servicios de evaluación de la forma física con fines de entrenamiento, explotación de instalaciones deportivas, organización y dirección de eventos deportivos.

Número de expediente: 2023-000578

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1613 - M. 27167816 - Valor C\$ 870.00

Solicitante: ASOCIACIÓN "CACIQUE DIRIANGÉN FUTBOL CLUB" (CACIQUE DIRIANGÉN F.C).

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: EDGAR LEONEL TORRES MENDIETA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010105 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Casco, accesorios y calzado para la protección para ser utilizados en deportes, gafas y protectores bucales, silbatos de deporte.

Clase: 16

Material a ser utilizado en publicidad impresa: Artículos de papelería y oficina, papelería de uso doméstico, materiales de dibujo, material didáctico, hojas, bolsas, estuches, fundas, carpetas, calcomanías, folletos, ilustraciones.

Clase: 18

Artículos de equipaje: Equipaje, bolsas de transporte, paraguas, sombrillas, maletas de mano, maletas con ruedas, baúles, bolsas de viaje, mochilas. Bolsas de deporte.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, sombreros, guantes, camisetas de deporte, uniformes, zapatillas de deportes, trajes, pañuelos, ropa de gimnasia y deporte. Bandas, Bandanas, boas, bufandas, calcetines, chaquetas, gorras.

Clase: 28

Artículos de gimnasia y deporte como: aparatos para juegos y deportes diversos, guantes, balones, guantes de portería, rodilleras, suspensorios para deportistas.

Clase: 35

Publicidad, gestión, organización y administración de negocios comerciales, marketing, relaciones públicas, organización de ferias, exposiciones.

Clase: 41

Actividades deportivas, recreativas, entrenamiento deportivo para el mantenimiento físico, clubes deportivos, reserva de entradas a eventos deportivos. Academias de educación y entrenamiento deportivo. Coaching. Organización de competiciones deportivas. Cronometraje de eventos deportivos, servicios de educación física, alquiler de estadios, servicios de evaluación de la forma física con fines de entrenamiento, explotación de instalaciones deportivas, organización y dirección de eventos deportivos.

Número de expediente: 2023-000577
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1614 – M. 27168410 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: ASOCIACIÓN “CACIQUE DIRIANGÉN FUTBOL CLUB” (CACIQUE DIRIANGEN F.C).
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: EDGARD LEONEL TORRES MENDIETA
 Tipo de signo: Emblema
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010105, 290102

Para proteger:

Un establecimiento comercial que se dedica a: Un club de fútbol que principalmente fomenta la práctica, difusión y promoción del fútbol, promoción y participación en actividades sociales, culturales, artísticas, científicas y recreativas.

Número de expediente: 2023-001044

Fecha de Primer Uso: ocho de octubre del año dos mil ocho.
 Presentada: veintiséis de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1615 M. 27168254 Valor C\$ 825.00

Solicitante: ASOCIACIÓN “CACIQUE DIRIANGÉN FUTBOL CLUB” (CACIQUE DIRIANGEN F.C).
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: EDGARD LEONEL TORRES MENDIETA
 Tipo de signo: Emblema
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 01.01.05, 29.01.02, 29.01.08

Para proteger:

Un establecimiento comercial que se dedica a: Un club de fútbol que principalmente fomenta la práctica, difusión y promoción del fútbol, promoción y participación en actividades sociales, culturales, artísticas, científicas y recreativas.

Número de expediente: 2023-001046

Fecha de Primer Uso: ocho de octubre del año dos mil ocho.
 Presentada: veintiséis de abril del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1616 – M. 27176052 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Germán Antonio Pomares Soza
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ARGUELLO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aplicación móvil de ejercicios en casa y en gimnasio, orientados a mujeres y hombres.

Número de expediente: 2023-000311

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1617 – M. 27181181 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARISEE DEL CARMEN VILCHEZ CISNEROS
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: Fernando Rommel Gutiérrez Dalla Torre
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 060103, 270501, 290101 y 290108
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 43
 Productos/Servicios:
 Servicio de restaurante.

Número de expediente: 2022-002365

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1618 - M. 27151001 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KATYA MONICA CORDOVA ALVAREZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: KARLA TERESA CAJINA OROZCO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

DCO
 creative design

Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 20

Productos/Servicios:
 MUEBLES.

Número de expediente: 2023-000659

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1619 - M. 27110515 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS REGIA, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Regia

Clasificación de Viena: 240916, 240907, 270508, 261113, 270511 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Aceites, Mantecas y Margarinas.

Clase: 30

Mayonesas, Aderezo para ensaladas, Mostazas, Salsas de tomate, Salsas picantes, Vinagre, Salsa Soya y Salsa inglesa.

Número de expediente: 2023-000664

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1621 - M. 27368815 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DAKOTA ZONA LIBRE, S.A
 Domicilio: Panamá
 Apoderado: CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Natalia

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

CAMISAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, SUDADERAS, ABRIGOS SACOS, BLUSAS, CHOMPAS, PANTALONES LARGOS Y CORTOS, BERMUDAS, CALZONCILLOS, FALDAS, MINI FALDAS, TRAJES, VESTIDOS, CALCETINES, MEDIAS, PANTIMEDIAS, SOSTENES CALZÓN, ENAGUAS, CORSES, FAJAS LIGUEROS, CAMISIONES Y BATAS DE DORMIR PARA DAMAS, LARGOS Y CORTOS; ZAPATOS, ZAPATILLAS, BOTAS BOTINES, SANDALIAS, PANTUFLAS, ZUECOS, ALPARGATAS, CHANCLETAS, GORRAS, SOMBREROS, VISERAS, BOINAS, VESTIDOS, CALZADOS, PRENDAS DE VESTIR Y SOMBRERERÍA.

Número de expediente: 2022-002147

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1622 - M. 27351467 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET, S.A.
 Domicilio: Perú
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

SMI

Clasificación de Viena: 270517 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

MATERIALES PLASTICOS PARA EMPACAR (NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES); PELICULAS PLASTICAS; PELICULA PLASTICA PARA ENVOLVER.
Número de expediente: 2022-003425

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1623 – M. 27352419 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET, S.A.
Domicilio: Perú
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Productos/Servicios:

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS; MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCEPTO EL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA Y LOZA.

Número de expediente: 2022-003428

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1624 – M. 27352227 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET, S.A.
Domicilio: Perú
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; CONTENEDORES NO METÁLICOS DE ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE; HUESO, CUERNO, BALLENA O NÁCAR, EN BRUTO O SEMIELABORADOS; CONCHAS; ESPUMA DE MAR; ÁMBAR AMARILLO.

Número de expediente: 2022-003427

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1625 – M. 27352123 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET, S.A.
Domicilio: Perú
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 17

Productos / Servicios:

CAUCHO, GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO Y MICA EN BRUTO O SEMIELABORADOS, ASÍ COMO SUCEDÁNEOS DE ESTOS MATERIALES; MATERIAS PLÁSTICAS Y RESINAS SEMIELABORADAS; MATERIALES PARA CALAFATEAR, ESTOPAR Y AISLAR; TUBOS FLEXIBLES NO METÁLICOS.

Número de expediente: 2022-003426

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1626 – M. 27352550 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET, S.A.
Domicilio: Perú
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 40

Productos/Servicios:

TRATAMIENTO DE MATERIALES.

Número de expediente: 2022-003429

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1627 – M. 27354124 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET, S.A.

Domicilio: Perú

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

PAPEL Y CARTÓN; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, EXCEPTO MUEBLES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS Y MATERIAL DE DIBUJO; PINCELES; MATERIAL DE INSTRUCCIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO; HOJAS, PELÍCULAS Y BOLSAS DE MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR Y EMPAQUETAR; CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHÉS DE IMPRENTA, PAPEL Y CARTULINA; CONTENEDORES Y MATERIAL DE EMPAQUE DE PAPEL O PAPEL CUBIERTO CON MATERIAL PLÁSTICO; BOLSAS Y SACOS PARA EMPACAR Y ALMACENAR PRODUCTOS LÍQUIDOS O SÓLIDOS.

Número de expediente: 2022-003413

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1628 – M. 27353834 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET, S.A.

Domicilio: Perú

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; CONTENEDORES NO METÁLICOS DE ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE; HUESO, CUERNO, BALLENA O NÁCAR, EN BRUTO O SEMIELABORADOS; CONCHAS; ESPUMA DE MAR; ÁMBAR AMARILLO, TAPITAS PARA BOTELLA Y CIERRES PARA BOTELLA (NO DE METAL); PAJILLAS PARA BEBER; PALETAS TRANSPORTADORAS (NO DE METAL); ENVASES DE PLÁSTICO.

Número de expediente: 2022-003417

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1629 – M. 27363233 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET, S.A.

Domicilio: Perú

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 17

Productos/Servicios:

PRODUCTOS EN MATERIAS PLÁSTICAS SEMIELABORADOS; PRODUCTOS SEMIELABORADOS EN RESINAS SINTÉTICAS Y ARTIFICIALES.

Número de expediente: 2022-003412

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1630 – M. 27353677 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET, S.A.

Domicilio: Perú

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, RESINAS SINTÉTICAS EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO.

Número de expediente: 2022-003416

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1631 – M. 27353978 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET, S.A.

Domicilio: Perú

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Productos/Servicios:

BOTELLAS; ENVASES PARA USO DOMÉSTICO; RECIPIENTES PARA BEBER.

Número de expediente: 2022-003414

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1632 – M. 27354435 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET, S.A.

Domicilio: Perú

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 40

Productos/Servicios:

TRATAMIENTO DE MATERIALES.

Número de expediente: 2022-003415

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1655 – M. 27383658 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Reckitt & Colman (Overseas) HYGIENE HOME Limited.-

Domicilio: Inglaterra y Gales

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas; repelentes para insectos; pesticidas; rodenticidas; miticidas; preparaciones para destruir animales dañinos; preparaciones y esprays antialérgicas; desinfectantes; germicidas; fungicidas; herbicidas; preparaciones para matar la mala hierba y los animales dañinos; incienso repelente de insectos, incienso para repeler mosquitos; espirales para repeler insectos; espirales para mosquitos; candelas de citronela usadas para repeler insectos; preparaciones para repeler insectos de uso personal en forma de aerosol; protector solar medicado conteniendo repelente para insectos; adhesivos para atrapar las moscas; papel para atrapar las moscas; preparaciones para el tratamiento de mordeduras y picaduras; collares antiparasitarios para animales; spray contra pulgas; antiparasitarios con fines médicos; brazaletes impregnados con repelente para insectos; enjuagues veterinarios insecticidas; champú insecticida para animales.

Número de expediente: 2023-000202

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1656 – M. 27383759 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S.-

Domicilio: Colombia

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050521

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 8

Artículos de cuchillería, tenedores y cucharas.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; artículos de cristalería, porcelana y loza.

Clase: 30

Harinas; harina para todos los usos; productos alimenticios compuestos principalmente de harina; harinas y preparaciones a base de cereales.

Número de expediente: 2023-000318

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1657 – M. 27383867 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: Caldic B.V.-

Domicilio: Países Bajos

Gestor (a) Oficioso (a): MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; Resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; Abonos para el suelo; Composiciones extintoras; Preparaciones para templar y soldar metales; Productos químicos para conservar alimentos; Materias curtientes; Adhesivos (pegamentos) para la industria; Productos químicos para uso industrial, incluyendo neopentilglicol, pentaeritritol, formaldehído, derivados del formaldehído, formaldehído con estabilizantes, paraformaldehído, hexametilentetramina, siliconas, preparaciones para abrillantar, aglutinadores, antioxidantes y agentes de conservación y aditivos para la elaboración de alimentos; Emulsionantes; Anticongelantes; Glicerina y Glicol; Destilados de productos organiquímicos; Gomas naturales para la elaboración de alimentos; Fluidos de refrigeración y de frenos; Productos químicos para eliminar recubrimientos; Productos sintéticos, en concreto diluyentes para uso industrial y preparados químicos para su uso como agentes antiadherentes para su uso en la fabricación de, entre otros, revestimientos, caucho, aceites y adhesivos y para su

uso en la industria del automóvil; Agentes antiadherentes entre otros para su uso en recubrimientos, caucho, aceites, automoción y adhesivos; Aditivos químicos con fines industriales para preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, productos de limpieza para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, medios cosméticos, lociones capilares y dentífricos; Aditivos químicos para uso industrial para su aplicación en fluidos industriales para su uso en la industria textil y del cuero; Agentes antiespumantes para su uso en la industria de la pintura; Fluidos industriales para desmoldar productos para su uso en la industria de materias plásticas y material sintético; Aditivos para mejorar la producción y preparación de comidas y bebidas como por ejemplo agentes desespumantes, agentes antiespumantes, disolventes químicos [aditivos] y sustancias químicas para su uso como aditivos para lubricantes industriales para desmoldar alimentos de moldes o embalajes o para facilitar el procesamiento o la conformación de alimentos a base de siliconas; Aditivos y preparados químicos a base de siliconas utilizados en la producción de dispositivos y ayudas destinados al contacto con alimentos directo e indirecto u ocasional para su uso en la industria de los alimentos y las bebidas; Antiadherentes químicos.

Clase: 2

Pinturas, barnices, lacas; Revestimientos (pinturas) para todo tipo de fin; Pigmentos de pintura; Productos antioxidantes y productos para conservar la madera; colorantes para alimentos; Mordientes; Resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; Jabones; Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; Dentífricos; Preparaciones para disolver pinturas.

Clase: 4

Aceites y grasas para uso industrial; Lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; Combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

Clase: 5

Productos farmacéuticos, preparaciones médicas y veterinarias; Productos higiénicos y sanitarios para uso médico; Alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; Emplastos, material para apósitos; Material para empastes e improntas dentales; Desinfectantes; Productos para eliminar animales dañinos; Fungicidas, herbicidas.

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio; aceites y grasas comestibles para su uso como agentes de dilución' culinaria para la producción y preparación de productos alimenticios; aceites comestibles para su uso en la cocina y la preparación de alimentos; concentrados y purés de frutas utilizados como ingredientes de alimentos; aceites y grasas comestibles animales o vegetales, para su

uso en la cocción y preparación de alimentos y bebidas; ingredientes, a saber, preparaciones a base de aceites y grasas animales o vegetales para desmoldear o envasar alimentos o para facilitar su elaboración o moldeado; grasas comestibles, también en forma de gel, goma o pasta, a base de aceites y grasas animales o vegetales, que no sean preparaciones industriales.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; Arroz; Tapioca y sagú; Harinas y preparaciones a base de cereales; Pan, productos de pastelería y confitería; Helados comestibles; Azúcar, miel, jarabe de melaza; Levadura, polvos de hornear; sal; Mostaza; Vinagre, salsas (condimentos); Especias; Hielo; Preparados aromáticos para producir y preparar comidas y bebidas, que no se incluyan en otras clases; Especias, hierbas y otros ingredientes y aditivos para la producción y preparación de comidas y bebidas, que no se incluyan en otras clases.

Número de expediente: 2022-000512

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de marzo del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de marzo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1658 – M. 27382840 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Bayer Consumer Care AG.-

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270101, 290104 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas, a saber, antiinflamatorios, analgésicos y antipiréticos.

Número de expediente: 2023-000234

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1659 – M. 27383490 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio: Alemania

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

CHECK

Collaborate for
Healthy Kidneys

Clasificación de Viena: 270101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Educación, formación y actividades relacionadas en el ámbito de enfermedades cardiovasculares y enfermedades sobrevenidas.

Clase: 44

Servicios médicos.

Número de expediente: 2023-000683

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1660 – M. 27382540 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Rodrigo José Moreira Caicedo.-

Domicilio: Ecuador

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011700

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS DE BELLEZA, PROGRAMA DE ENTRETENIMIENTO POR TV.

Número de expediente: 2023-000175

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1661 – M. 27382720 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio: Alemania

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



CHECK IN TIME,
PROTECT IN TIME

Clasificación de Viena: 170119, 020924, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Educación, formación y actividades relacionadas en el ámbito de enfermedades cardiovasculares y enfermedades sobrevenidas.

Clase: 44

Servicios médicos.

Número de expediente: 2023-000671

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1695 – M. 27453861 – Valor C\$ 970.00

DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS, Apoderada de NEOETHICALS, S.A., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 27.05.01, 29.01.01 29.01.03.

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticáncer; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos anti-diabéticos; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis; Edulcorantes artificiales para diabéticos de uso médico; Productos farmacéuticos para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su uso en hematología; Cápsulas de polímeros dendrímeros para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumatológicas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos

autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel

durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos. Presentada: Treinta de enero, del año dos mil veintitrés. Expediente. N° 2023-00167.

Managua, siete de marzo, del año dos mil veintitrés. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M1696 – M. 27453674 – Valor C\$ 970.00

DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS, Apoderada de NEOETHICALS, S.A., del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 27.05.01, 27.05.08, 29.01.01, 29.01.01.

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos antibacterianos; Productos farmacéuticos cardiovasculares; Productos farmacéuticos inyectables; Productos farmacéuticos anticaspas; Productos farmacéuticos dermatológicos; Productos farmacéuticos antiepilépticos parenterales; Productos farmacéuticos anti-diabéticos; Productos farmacéuticos para uso ocular; Productos farmacéuticos para uso oftalmológico; Productos farmacéuticos para la epidermis; Edulcorantes artificiales para tratar enfermedades óseas; Productos farmacéuticos antiepilépticos de administración oral; Productos farmacéuticos para cuidar la piel; Cápsulas de gelatina para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para tratar lesiones físicas; Cápsulas vendidas vacías para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento del cáncer; Productos farmacéuticos para su uso en oftalmología; Productos farmacéuticos para la prevención de alergias; Productos farmacéuticos para su uso en hematología; Cápsulas de polímeros dendrímeros para productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para las quemaduras del sol; Productos y preparados farmacéuticos para el cloasma; Parches transdérmicos para la administración de productos farmacéuticos; Jeringuillas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la artritis;

Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades reumatológicas; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos renales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos autoinmunitarios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades inflamatorias; Productos farmacéuticos para la prevención de la diabetes; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades oculares; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos inflamatorios; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades autoinmunitarias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos oculares; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la depresión; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades infecciosas; Productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades óseas; Productos farmacéuticos que actúan sobre los órganos sensoriales; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la disfunción eréctil; Aceite de ricino, usado como revestimiento de productos farmacéuticos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la rinitis alérgica; Productos farmacéuticos inyectables para el tratamiento de reacciones anafilácticas; Productos farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso periférico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la enfermedad por radiación; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades causadas por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema nervioso; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema inmunitario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema metabólico; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema respiratorio; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema endocrino; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema genitourinario; Productos farmacéuticos para su uso en el trasplante de órganos; Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para la prevención de enfermedades del sistema musculoesquelético; Productos farmacéuticos para su uso

en el trasplante de tejido; Productos farmacéuticos para la prevención de trastornos causados por bacterias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de los trastornos del sistema genitourinario; Cápsulas fabricadas de polímeros a base de dendrímeros, para productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos para hidratar la piel durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las manchas durante el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir las estrías de la piel; Productos y preparados farmacéuticos para prevenir la hinchazón de las piernas; Compuestos de administración de fármacos que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Productos y preparados farmacéuticos contra la piel seca producida por el embarazo; Productos y preparados farmacéuticos para las manchas que surgen durante el embarazo; Agentes de administración de fármacos en forma de películas que facilitan la administración de productos farmacéuticos; Agentes de administración de fármacos en forma de obleas comestibles que contienen productos farmacéuticos en polvo; Agentes de administración de fármacos en forma de revestimientos para comprimidos que facilitan la administración de productos farmacéuticos. Presentada: Treinta de enero, del año dos mil veintitrés. Expediente. N° 2023-00163.

Managua, siete de marzo, del año dos mil veintitrés. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M1697 – M. 27467887 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Edgar Antonio Matamoras Treminio
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: WALTER JOSE MARTINEZ GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

la Pérgola
DEL CHEF

Clasificación de Viena: 110101,110103,110102 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Número de expediente: 2023-000297

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintiuno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1699 – M. 27163876 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: IP Management Company, S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: CLAUDIAERNESTINASALINASBERMUDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050500 y 020304

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Número de expediente: 2022-002298

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veinticuatro de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1738 – M. 27117466 – Valor C\$ 925.00

Solicitante: Nintendo of America Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: Marvin José Caldera Solano
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260109 y 261106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos; programas de videojuegos descargables; cartuchos de videojuegos; tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; películas de protección diseñadas para teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; carcasas para teléfonos inteligentes; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador, descargable; programas de ordenador, grabados; programas de ordenador, descargables; dispositivos periféricos de ordenador; discos compactos [audio-vídeo]; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; publicaciones electrónicas, descargables; auriculares; audífonos; baterías, eléctricas; cargadores de pilas y baterías; gafas; gafas de sol.

Clase: 14

Llaveros [anillas partidas con dijes o abalorios]; llaveros

[anillos divididos con dijes o llaveros decorativos]; dijes para llaveros; joyeros; monedas; artículos de joyería; collares [joyería]; pulseras [joyería]; dijes de joyería; pendientes; alfileres de corbata; anillos [joyería]; medallas; alfileres de adorno; artículos de joyería para el calzado; relojes de uso personal, relojes que no sean de uso personal; relojes de pulsera.

Clase: 16

Artículos de oficina, excepto muebles; papel de envolver; bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar; manteles individuales de papel; posavasos de papel; servilletas de papel; manteles de papel; papel; artículos de papelería; libretas; estuches para bolígrafos; cajas de pinturas para uso escolar; instrumentos de escritura; sacapuntas, eléctricos o no; tarjetas; tarjetas de felicitación; adhesivos [artículos de papelería]; productos de imprenta; libros; revistas de historietas; carteles; cuadros; soportes para fotografías; adornos de papel para fiestas; patrones de costura.

Clase: 18

Ropa para animales de compañía; collares para animales; bolsos; mochilas escolares mochilas; maletas; tarjeteros [carteras] monederos; carteras; estuches para llaves; etiquetas identificadoras para maletas; porta-trajes; bolsas para deportes; estuches para artículos de tocador; paraguas.

Clase: 20

Nidales /cajas nido; almohadas; cojines; colchones; recipientes de materias plásticas para empaquetar; abanicos de uso personal, no eléctricos; casetas de perro; cojines para animales de compañía; camas para animales de compañía; muebles; baúles para juguetes; objetos inflables para publicidad; mini-cunas de balancín; andadores para niños; colchones de camping; marcos [arte y decoración]; estatuas de madera, cera, yeso o materias plásticas; placas de identificación no metálicas; carillones de viento [decoración].

Clase: 21

Hilo dental; cepillos; peines; cepillos de dientes; neceseres de tocador; utensilios cosméticos; recipientes para uso doméstico o culinario; utensilios para uso doméstico; utensilios de cocina; tazas altas; tazas; platos; platos de papel; cajas para galletas; portaviandas; cantimploras; pajitas para beber / popotes; posa-botellas y posavasos que no sean de papel ni de materias textiles; manteles individuales que no sean de papel ni de materias textiles; salvamanteles que no sean de papel ni de materias textiles; bandejas para uso doméstico; basureros [cubos de basura]; alcancías; porta-jabones [jaboneras].

Clase: 24

Tejidos para uso textil; tejidos termoadhesivos; toallas de materias textiles; pañuelos de bolsillo de materias textiles; cubrepiés; mantas de cama; mantas de picnic; mantas de viaje [batas de baño]; fundas de cojines; fundas de almohada; ropa de cama; salvamanteles de materias textiles; servilletas de materias textiles; manteles individuales de materias textiles; posa-botellas y posavasos de materias textiles; banderas de materias textiles o plásticas; banderolas de materias textiles o de materias plásticas; mantas para animales de compañía; tapizados murales de materias textiles; fundas para muebles; cubrecamas; cortinas de materias textiles o plásticas; ropa de hogar; sacos de dormir.

Clase: 25

Prendas de vestir; camisas; camisetas; pijamas; ropa interior;

trajes de baño; calcetines; bufandas; orejeras [prendas de vestir]; guantes [prendas de vestir]; baberos que no sean de papel; sombreros; gorras; viseras para gorras; cinturones [prendas de vestir]; calzado; calzado deportivo; sandalias; pantuflas; trajes de disfraces.

Clase: 28

Juegos; Juguetes; juguetes rellenos; muñecas; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; películas protectoras adaptadas a las pantallas de los juegos portátiles; máquinas de videojuegos; mandos para consolas de juegos; consolas de videojuegos portátiles; aparatos para juegos; máquinas de videojuegos electrónicos para salas de juego; juegos de mesa; naipes; adornos para árboles de Navidad, excepto artículos de iluminación y productos de confitería; estuches protectores especialmente adaptados para videojuegos de mano; cartas intercambiables para juegos; juegos de cartas intercambiables; estuches para cartas intercambiables para juego; juegos de cartas; palancas de mando [joysticks] para videojuegos; juguetes para animales de compañía; juegos y juguetes portátiles con funciones de telecomunicaciones integradas; equipos de deportes; rompecabezas.

Clase: 30

Té; bebidas a base de té; café; bebidas a base de café; cacao; bebidas a base de cacao; productos de confitería; pastelería; caramelos; helados; galletas; chocolate; palomitas de maíz; gomas de mascar; pan; emparedados; pizzas; pasteles; tartas; yogur helado [helado cremoso]; galletas saladas; pastillas de menta para refrescar el aliento; productos para sazonar; ketchup [salsa]; aderezos para ensaladas; preparaciones a base de cereales; refrigerios a base de cereales; fideos; pasta; salsas para pastas alimenticias; arroz.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento; suministro de información sobre actividades de entretenimiento; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; suministro de vídeos en línea, no descargables; suministro de música en línea, no descargable; organización de espectáculos [servicios de empresarios]; alquiler de equipos de juegos; alquiler de juguetes; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; organización de concursos [educación o entretenimiento]; prestación de servicios de salas de juego; servicios de parques de atracciones; organización de competiciones de deportes electrónicos; organización de los juegos; servicios de dirección de eventos recreativos; organización de eventos recreativos.

Número de expediente: 2022-002359

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintitrés de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1740 – M. 27663207 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ROXANA ANGELICA ALANIZ CARVAJAL

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: SILVIA MEDEA HENRIQUEZ RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios de capacitación en materia de educación; formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, dirigidos para niños, adolescentes, jóvenes y adultos, entre ellos padres de familia, docentes y personas responsables del cuidado, educación y formación de niños desde edad temprana, hasta su vida adulta.

Número de expediente: 2022-002502

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, dieciséis de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1741 – M. 27663074 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ROXANA ANGELICA ALANIZ CARVAJAL

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: SILVIA MEDEA HENRIQUEZ RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

ASEMOS

Clasificación de Viena: 270501, 290104, 290101 y 290102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios de capacitación en materia de educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, dirigidos para niños, adolescentes, jóvenes y adultos, entre ellos padres de familia, docentes y personas responsables del cuidado, educación y formación de niños desde edad temprana, hasta su vida adulta.

Número de expediente: 2022-002503

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de enero del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, catorce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1743 – M. 27677667 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Novartis AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

Número de expediente: 2022-003200

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1744 – M. 322732 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Distribuidora Rimet de Nicaragua, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260301, 260401, 261101, 261106, 290104

Para proteger:

Un Establecimiento comercial dedicado a la importación, compra y venta de maquinaria, accesorios, insumos y cualquier producto correspondiente al calzado, y todo lo que sea conexo con el comercio e industria del mismo, comercializar calzado, textiles y accesorios a través de tiendas o bien por comercio electrónico o cualquier modalidad de comercio que fuera, instalar, fabricas, actividades industriales, establecimientos de almacenes, depósitos, tiendas, sucursales, agencias, y todo establecimiento comercial o industrial que sea necesario para la fabricación y maquila de productos relativos al calzado, así como la compra y venta de servicios que sean atinentes con el calzado y sus derivados y en general la realización de todos los actos relacionados, directa o indirectamente con la finalidad principal.

Número de expediente: 2022-000345

Fecha de Primer Uso: cinco de julio del año dos mil diecisiete. Presentada: once de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1745 – M. 25747877 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: PIRELLI & C. S.P.A.

Domicilio: Italia

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos para transporte por tierra y/o por agua; piezas y accesorios para vehículos para transporte por tierra y/o por agua, incluidos en la clase 12; Neumáticos, cámaras de neumáticos, ruedas, llantas, bandas de rodadura para el recauchutado de neumáticos, tapacubos, protectores de llantas, materiales y kits para reparar neumáticos y cámaras de neumáticos no comprendidos en otras clases; válvulas para neumáticos de vehículos; revestimientos interiores de vehículos; tapicería interior para vehículos; asientos de vehículos de motor; cojines de asiento para asientos de vehículos; Revestimientos de asientos de automóviles, Fundas de asiento [con forma] para automóviles; Fundas de

sillín para bicicletas; Parasoles y viseras para autos de motor, Parasoles [piezas de vehículos]; Revestimientos interiores para automóviles; Bandas protectoras para carrocerías de vehículos; reposacabezas para vehículos, fundas de reposacabezas para vehículos; bombas de aire [accesorios para vehículos]; dispositivos anti-deslumbramiento para vehículos; dispositivos antirreflejo para vehículos; portaequipajes para vehículos; redes de portaequipajes para vehículos; tuercas de equipaje para ruedas de vehículos; patinetes [vehículos]; cubiertas [perfiladas] para vehículos; dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos; embarcaciones; botes inflables.

Número de expediente: 2022-003408

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1746 – M. 25747800 – Valor C\$ 775.00

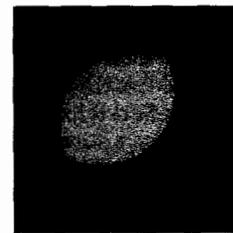
Solicitante: The Coca-Cola Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050712

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2022-000393

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1747 – M. 747745 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: STOKELY-VAN CAMP, INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020318
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 32
 Productos/Servicios:
 Bebidas no alcohólicas y bebidas no carbonatadas con sabor a frutas; bebidas para el desempeño deportivo.
 Número de expediente: 2023-000022
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1748 – M. 747680 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Equipos Modernos de Aplicación Agrícola, Sociedad Anónima (EMAGRO S.A.)
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Agromaq

Clasificación de Viena: 270524
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 7
 Productos/Servicios:
 Desbrozadoras, pulverizadores para uso agrícola, cortasetos, motosierras, bombas de agua, generadores portátiles, bombas de mochila, granuladoras, sopladores de hojas, pistones de motor, bombas de motor, cortadoras de grama.
 Número de expediente: 2023-000192
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de enero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1749 – M. 332694 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SKY INTERNATIONAL AG
 Domicilio: Suiza
 Apoderado: María Eugenia García Fonseca
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:

sky

Clasificación de Viena: 270501, 290101, 290104 y 290105
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 35
 Productos/Servicios:
 Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina.
 Número de expediente: 2022-002355
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitres de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1750 – M. 332694 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LINDA DOLORES DOMINGUEZ MORA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 260104, 260118, 290101, 290102 y 290106
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 43
 Productos/Servicios:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 Número de expediente: 2023-000655
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1751 – M. 332694 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CB ENTERPRISE, INC.
 Domicilio: Islas Vírgenes Británicas
 Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290103
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Bebidas alcohólicas (Excepto cerveza).
 Número de expediente: 2023-000293
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1752 – M. 332694 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.
 Domicilio: España
 Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 270501, 270502, 290101, 290103 y 290106
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 32
 Productos/Servicios:
 Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 Número de expediente: 2023-000292
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1753 – M. 332694 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.
 Domicilio: España
 Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 270501, 270502, 290101,

290103 y 290106
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 32
 Productos/Servicios:
 Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 Número de expediente: 2023-000287
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1754 – M. 747648 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Equipos Modernos de Aplicación Agrícola, Sociedad Anónima (EMAGRO S.A.)
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Agromaq

Clasificación de Viena: 270524
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 7
 Productos/Servicios:
 Desbrozadoras, pulverizadores para uso agrícola, cortasetos, motosierras, bombas de agua, generadores portátiles, bombas de mochila, granuladoras, sopladores de hojas, pistones de motor, bombas de motor, cortadoras de grama.
 Número de expediente: 2023-000193
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de enero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1755 – M. 747591 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Equipos Modernos de Aplicación Agrícola, Sociedad Anónima (EMAGRO S.A.)
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 7
 Productos/Servicios:
 Desbrozadoras, pulverizadores para uso agrícola, cortasetos, motosierras, bombas de agua, generadores portátiles, bombas de mochila, granuladoras, sopladores de hojas, pistones de

motor, bombas de motor, cortadoras de grama.
 Número de expediente: 2023-000194
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de enero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1756 – M. 735682 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: König Ludwig International GmbH & Co. KG
 Domicilio: Alemania
 Apoderado: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030102, 030122 y 240906
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas de zumo de frutas sin alcohol; Bebidas sin alcohol; Sidra, sin alcohol; Cerveza; Mosto de cerveza; Bebidas de frutas; Néctares de frutas, sin alcohol; Jugos; Zumos de verduras [bebidas]; Extractos de lúpulo para hacer cerveza; Mosto de malta; Batidos; Zumo de tomate [bebida]; Mosto de uva, sin fermentar.

Número de expediente: 2022-002733

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1757 – M. 735690 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: König Ludwig International GmbH & Co. KG
 Domicilio: Alemania
 Apoderado: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030102, 030122, 240101 y 240906
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 32
 Productos/Servicios:

Bebidas de zumo de frutas sin alcohol; Bebidas sin alcohol; Sidra, sin alcohol; Cerveza; Mosto de cerveza; Bebidas de frutas; Néctares de frutas, sin alcohol; Jugos; Zumos de verduras [bebidas]; Extractos de lúpulo para hacer cerveza; Mosto de malta; Batidos; Zumo de tomate [bebida]; Mosto de uva, sin fermentar.

Número de expediente: 2022-002735

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1758 – M. 27650600 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALUTECH NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



LA HACIENDA

Clasificación de Viena: 050108 y 070111

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Productos/Servicios:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.

Número de expediente: 2023-000230

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1759 – M. 27650600 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALUTECH NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:

Alutech

Clasificación de Viena: 270508; 290101; 290104
 Para proteger:
 Un establecimiento comercial dedicado a la transformación, producción y comercialización de productos derivados del acero, para el techo y materiales para construcción.
 Número de expediente: 2023-00231
 Fecha de Primer Uso: veinte de noviembre del año dos mil nueve.
 Presentada: tres de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1760 – M. 27650386 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALUTECH NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 6
 Productos/Servicios:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.
 Número de expediente: 2023-000228
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1761 – M. 27650264 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALUTECH NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030404
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 6
 Productos/Servicios:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.
 Número de expediente: 2023-000232
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1762 – M. 27650070 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALUTECH NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 070109
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 6
 Productos/Servicios:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.
 Número de expediente: 2023-000229
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1763 – M. 27450195 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JAVIER SALVADOR MARIN ALVARADO
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260113, 260114 y 270523

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACION); SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR, RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO, CAFETERÍAS, COMEDORES; SERVICIOS DE HOTELES, ALOJAMIENTO TEMPORAL; ORGANIZACIÓN DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SNACK BAR; CATERING PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PROPORCIONANDO BANQUETES Y SALAS DE FUNCIONES SOCIALES PARA OCASIONES ESPECIALES; ALQUILER DE SILLAS, MESAS, MANTELERÍA Y CRISTALERÍA PARA CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, REUNIONES Y EVENTOS SOCIALES; ALQUILER DE SALAS DE REUNIONES.

Número de expediente: 2022-002916

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1670 - M. 27379612 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.

Domicilio: Países Bajos

Apoderado: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SILKESTA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones y sustancias veterinarias para la prevención y el tratamiento de trastornos dermatológicos en animales de compañía.

Número de expediente: 2023-000672

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1671 - M. 27379733 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS MALLÉN, S.A.-

Domicilio: República Dominicana

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTA MARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FARIDOL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano, a saber, un

medicamento para el tratamiento de afecciones de la garganta.

Número de expediente: 2023-000201

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1672 - M. 27379836 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: AmerisourceBergen Corporation.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

CENCORA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Servicios de mensajería para terceros caracterizados por el almacenamiento, transporte, y entrega de productos de alto valor, para los que el tiempo de entrega es crítico y son sensibles a las condiciones ambientales, mediante una unidad transporte industrial de temperatura controlada, así como otros tipos de carga, por vía aérea, ferrocarril, barco o camión, para usuarios profesionales y comerciales, a saber, almacenamiento, transporte, y entrega de medicamentos bajo investigación, muestras de medicamentos, principios activos farmacéuticos, excipientes de medicamentos, muestras de pacientes, productos comerciales, suministros utilizados para realizar ensayos clínicos, medicamentos y consumibles críticos para hospitales, clínicas, organizaciones de investigación, y consultorios médicos, así como piezas y equipos críticos para la fabricación, mantenimiento, y reparación en los ámbitos de la aviación, automovilismo, petróleo y gas, y alta tecnología; servicios de manejo/asistencia de mercancías importadas; seguimiento informatizado de documentos, paquetes y carga en tránsito para garantizar la entrega a tiempo para fines comerciales; facilitación de información sobre servicios de almacenamiento y expedición de mercancías; servicios de almacenamiento y expedición de mercancías; distribución de productos sanitarios y servicios logísticos relacionados para terceros; servicios de apoyo a ensayos clínicos, a saber, distribución de productos biológicos y farmacéuticos y de material clínico.

Número de expediente: 2023-000306

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1673 - M. 27379960 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S.R.L.-

Domicilio: República Dominicana

Apoderado: Eduardo José Rodríguez Alemán

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Brondil

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, a saber, antihistamínicos, antitusivos, antigripales y antialérgicos.

Número de expediente: 2022-002293

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1674 - M. 27380086 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio: Alemania

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ELZULISSE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen ginecológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen hormonal; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen cardiológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen oncológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen genético.

Número de expediente: 2023-000384

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1675 - M. 27380295 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Reckitt & Colman (Overseas) HYGIENE HOME Limited.-

Domicilio: Inglaterra y Gales

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

POWERGARD

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas; repelentes para insectos; pesticidas; rodenticidas;

miticidas; preparaciones para destruir animales dañinos; preparaciones y esprays antialérgicas; desinfectantes; germicidas; fungicidas; herbicidas; preparaciones para matar la mala hierba y los animales dañinos; incienso repelente de insectos, incienso para repeler mosquitos; espirales para repeler insectos; espirales para mosquitos; candelas de citronela usadas para repeler insectos; preparaciones para repeler insectos de uso personal en forma de aerosol; protector solar medicado conteniendo repelente para insectos; adhesivos para atrapar las moscas; papel para atrapar las moscas; preparaciones para el tratamiento de mordeduras y picaduras; collares antiparasitarios para animales; spray contra pulgas; antiparasitarios con fines médicos; brazaletes impregnados con repelente para insectos; enjuagues veterinarios insecticidas; champú insecticida para animales.

Número de expediente: 2023-000203

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1676 - M. 27379416 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.

Domicilio: Países Bajos

Apoderado: EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NUMELVI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones y sustancias veterinarias para la prevención y el tratamiento de trastornos dermatológicos en animales de compañía.

Número de expediente: 2023-000673

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1677 - M. 27381150 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIO MAGNACHEM INTERNATIONAL, S.R.L.-

Domicilio: República Dominicana

Apoderado: Eduardo José Rodríguez Alemán

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Alerxial

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Antiinflamatorio o inmunosupresor para ciertas afecciones como enfermedades reumáticas, dermatológicas, condiciones inflamatorias intestinales.

Número de expediente: 2022-002295
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de septiembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1678 - M. 27381031 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.
 Domicilio: Países Bajos
 Apoderado: EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

EYFEND

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Preparaciones oftálmicas veterinarias para animales de compañía.
 Número de expediente: 2023-000676
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1679 - M. 27380889 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.
 Domicilio: Alemania
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

JOULIXXI

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen ginecológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen hormonal; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen cardiológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen oncológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen genético.
 Número de expediente: 2023-000385
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve, de marzo, del dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1680 - M. 27380795 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUINCY BIOSCIENCE, LLC.-
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

PREVAGEN

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Suplementos dietéticos.
 Número de expediente: 2023-000149
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de enero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1681 - M. 27380589 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.
 Domicilio: Alemania
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

WYMJI

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen ginecológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen hormonal; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen cardiológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen oncológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen genético.
 Número de expediente: 2023-000383
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1682 - M. 27380431 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.
 Domicilio: Alemania
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

LYNKUET

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen ginecológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen hormonal; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen cardiológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen oncológico; Preparaciones farmacéuticas para seres humanos incluido el tratamiento de enfermedades, trastornos y deficiencias de origen genético.

Número de expediente: 2023-000382

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1683 - M. 27085929 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KURANTIS SIGRU-7

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y Distingue Medicamento natural de consumo humano para la disfunción eréctil y oligospermia.

Número de expediente: 2022-003164

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1684 - M. 27085848 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KURANTIS Calcin AR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y Distingue Medicamento natural de consumo humano para aliviar y combatir la artritis, dolor de articulaciones e hinchazón.

Número de expediente: 2022-003168

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1685 - M. 27085763 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KURANTIS HONEST

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y Distingue Productos nutricionales para consumo humano.

Número de expediente: 2022-003169

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1686 - M. 27085674 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KURANTIS Bacocen

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y distingue medicamento natural de consumo humano para mejorar el poder de la memoria.

Número de expediente: 2023-000165

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1687 - M. 27085600 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KURANTIS MUSFORT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos / Servicios:

Protege y distingue medicamento natural de consumo humano que ayuda a mejorar la circulación.

Número de expediente: 2023-000166

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1688 - M. 27085510 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KURANTIS URIPRO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y distingue medicamento natural de consumo humano que ayuda a mejorar la salud del tracto urinario.

Número de expediente: 2023-000170

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1689 - M. 27085404 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KURANTIS ZIMELT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y distingue medicamento natural de consumo humano que ayuda a dormir mejor.

Número de expediente: 2023-000169

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1690 - M. 27085319 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KURANTIS BELLA LINIA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y distingue medicamento natural de consumo humano que ayuda a mejorar la salud del tracto urinario.

Número de expediente: 2023-000168

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1691 - M. 27085215 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KURANTIS EMULCOD

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y Distingue producto medicinal tipo emulsión que contiene aceite de hígado de bacalao + vitaminas + minerales, fortalece el sistema inmunológico, en niños contribuye al desarrollo físico y mental, ayuda al desempeño del sistema nervioso y a mejorar las funciones motoras y sensoriales.

Número de expediente: 2022-002973

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1692 - M. 27085141 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KURANTIS MEMORY PLUS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y distingue medicamento natural de consumo humano que ayuda a mejorar la memoria.

Número de expediente: 2023-000164

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1693 - M. 27085056 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

KURANTIS RELEVIVUM

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Protege y Distingue medicamento natural de uso y/o consumo humano.
 Número de expediente: 2022-003170
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1694 - M. 27084891 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

KURANTIS EASY BOWL

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Protege y Distingue medicamento natural de consumo humano para aliviar y combatir la sensación de evacuación incompleta, ardor después de la defecación, hábitos intestinales irregulares en adultos y niños.
 Número de expediente: 2022-003161
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1700 - M. 27159291 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: VITAZAD AGRICULTURAL FZE
 Domicilio: Emiratos Árabes Unidos
 Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

ATARIS

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 1
 Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes, coadyuvantes, aditivos químicos de uso agrícola.
 Clase: 5

Fungicidas, Herbicidas, Insecticidas.
 Número de expediente: 2023-000652
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1701 - M. 27159379 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: VITAZAD AGRICULTURAL FZE
 Domicilio: Emiratos Árabes Unidos
 Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

MYRATH-VITA

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 1
 Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes, coadyuvantes, aditivos químicos de uso agrícola.
 Clase: 5
 Fungicidas, Herbicidas, Insecticidas.
 Número de expediente: 2023-000653
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de marzo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1702 - M. 27587675 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

KURANTIS DKT

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Protege y Distingue Medicamento natural de consumo humano para la sibilancias, tos y resfriado.
 Número de expediente: 2022-003162
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1703 - M. 27587069 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

KURANTIS DQR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y Distingue medicamento natural de consumo humano para la Diabetes Mellitus.

Número de expediente: 2022-003163

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1704 - M. 27587272 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KURANTIS OSTAR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y Distingue Medicamento natural de consumo humano para aliviar y combatir la osteoartritis.

Número de expediente: 2022-003167

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1705 - M. 27587570 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KURANTIS POSNA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y Distingue Medicamento natural de consumo humano para problemas postnatales y cuidado postnatal.

Número de expediente: 2022-003165

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1706 - M. 27587371 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEOETHICALS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KURANTIS FROK

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y Distingue Medicamento natural de consumo humano para aliviar y combatir la leucorrea, exceso de sangrado durante la menstruación, desórdenes menstruales y vaginales.

Número de expediente: 2022-003166

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1707 - M. 27116854 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MONOSIC

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas; nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos.

Número de expediente: 2023-000050

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1708 - M. 27116503 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: William Grant & Sons Limited
Domicilio: Reino Unido
Gestor(a) Oficioso(a): MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MONKEY SHOULDER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2023-000438

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de febrero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1709 - M. 27116409 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KEMOROX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000036

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1710 - M. 27116457 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

LUPICEL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000045

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1711 - M. 27116364 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

HAPENAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la

agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos.

Número de expediente: 2023-000054

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1712 - M. 27116317 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GIZEREX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler

animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos.

Número de expediente: 2023-000052

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1713 - M. 27116262 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GERDEA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematocidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos.

Número de expediente: 2023-000055

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1714 - M. 27116186 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

EUREEL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000053

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1715 - M. 27116144 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ENVISTAT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas;

bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000056

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1716 - M. 27116085 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ECONIUS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000037

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1717 - M. 27116038 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GLORENOS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000049

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1718 - M. 27115998 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ELEBRANS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos,

plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000035

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1719 - M. 27115934 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ELIBET

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000047

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1720 - M. 27115892 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Suiza
 Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

ELSIMAR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000046

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1721 - M. 27115843 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Suiza
 Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

DOVERBI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas;

bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000048

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1722 - M. 27115801 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
 Domicilio: Suiza
 Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

DOZOTEN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000044

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1723 - M. 27115768 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DORSER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000034

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1724 - M. 27115519 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AUTHELOS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes

para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000042

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1725 - M. 27115378 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AVOIREN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos

y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos.
Número de expediente: 2023-000043
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1726 - M. 27115590 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ARCEVIE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000040

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1727 - M. 27115656 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AUTHENCE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000041

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1728 - M. 27115718 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Ingeniería Industrial, S.A. de C.V
Domicilio: México
Gestor(a) Oficioso(a): MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BRALIC

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Pesticidas, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas.

Número de expediente: 2022-003204

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de diciembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1729 - M. 27116944 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

NEVATES

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000039

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1730 - M. 27116897 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NIREDON

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000038

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1731 - M. 27116994 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NUCENEA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Preparaciones biológicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; Compost, abonos; fertilizantes; biofertilizantes; nutrientes y micronutrientes para uso en la agricultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; Preparaciones biológicas para el tratamiento de semillas; microorganismos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; inoculantes para uso agrícola; bioestimulantes para plantas y semillas; bioestimulantes para aplicación en el suelo; feromonas, no para uso médico; preparaciones químicas y biológicas para la gestión del estrés de las plantas; preparaciones para mejorar el suelo; efecto promotor del crecimiento de cultivos, plantas y raíces.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; bioinsecticidas; biofungicidas; bionematicidas; bioherbicidas; agentes de control biológico de uso en agricultura para el control de enfermedades fúngicas y bacterianas, plagas, nematodos y malas hierbas; preparaciones para repeler animales, aves e insectos; productos y preparaciones biológicas a partir de microorganismos, extractos botánicos y minerales para el biocontrol de plagas y agentes patógenos. Número de expediente: 2023-000051

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1732 - M. 27117234 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Nintendo of America Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: Marvin José Caldera Solano
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

SPLATOON

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos; programas de videojuegos descargables; cartuchos de videojuegos; tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; estuches para teléfonos inteligentes; carcasas para teléfonos inteligentes; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador, descargable; programas de ordenador, grabados; programas de ordenador, descargables; dispositivos periféricos de ordenador; discos compactos [audio-video]; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; publicaciones electrónicas, descargables; auriculares; audífonos; baterías, eléctricas.

Número de expediente: 2022-002315

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1733 - M. 27117518 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: GLOBAL FARMA, S.A.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

EMPAGAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioscleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorróides, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y

antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antiarreicos, antihelmiticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antisicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2023-000104

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de enero del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2023-01963 - M. 31276863 - Valor C\$ 95.00

Managua 22 de junio 2023

LABORATORIOS RAMOS, S. A.

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N°. LS-007-06-2023 “Adquisición de Equipos de Computación”

Laboratorios Ramos S.A., en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 de su Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas selladas para la contratación de **LICITACIÓN SELECTIVA N°. LS-007-03-2023** denominada “Adquisición de Equipo de Computación”. Los interesados en obtener información completa, se encuentra disponible desde el día martes 27 de junio del 2023 en el portal del Siscae (www.nicaraguacompra.gob.ni)

Fecha para presentar oferta: 06 de julio del 2023

Hora: 2:30 p.m.

Fecha y hora de apertura: 06 de julio 2023

Hora: 2:45 p.m.

(f) Lic. Lucia Amanda Rizo Castellón, Gerente General Laboratorios Ramos, S.A.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-01964 – M. 31274687 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Se ordena publicar por los Edictos de ley de la solicitud de Declaratoria de Heredero que hace el Licenciado **Francisco Javier García Reyes** para que sea Declarado Heredero Universal de un bienes , derechos y acciones que dejo ab intestato la señora **Lilliam del Socorro Reyes Guerrero (q.p.d)** madre del solicitante y en especial de la intestada propiedad que se describe así: casa de habitación inscrita bajo número 16,849 , asiento 10, folio 17; Tomo 178, de a columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Rivas . Publicación que se hará tres veces en intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o en Diario La Gaeta, o de manera electrónica en la página de web www.poderjudicial.go.ni del Poder Judicial de Nicaragua para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación al Juzgado Local Único de San Juan del Sur departamento de Rivas para que aleguen lo que en derecho corresponde, todo con fundamento en el arto. 833CPCN. Notifíquese.

San Juan del Sur municipio del departamento de Rivas, dieciséis de agosto del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lidia Marbelli Hernández Duarte, Juez Suplente del Juzgado Local Único de San Juan del Sur- Rivas.

3-1

Reg. 2023-01829 – M. 28324184 – Valor 435.00

EDICTO

Número de asunto 19-0796-2023 CO.

Juzgado Local Único de Niquinohomo, diecinueve de mayo del año dos mil veintitres. Las once y veinte minutos de la mañana.

Las señoras Johanna del Socorro Calero Cano, C.I. No406-170877-0001H y Heydi Hanesa Calero Cano C.I. No041-130591-0005K, ambas casadas, amas de casa, la primera del Domicilio Comarca El Corozo jurisdicción de Niquinohomo y la segunda del domicilio El Rosario Departamento de Carazo en su calidad de hijas del causante José Ignacio Calero Potosme conocido en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de de Masaya quienes se hacen representar por la Lic. Jessy Carolina García Luna solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor José Ignacio Calero Potosme conocido en el Registro Público de la Propiedad Inmueble

de de Masaya (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Niquinohomo, a las once y treinta minutos de la mañana del día diecinueve de mayo del año dos mil veintitres.- (f) Lic. América Cristina Rodríguez G., Juez Local Único de Niquinohomo. (f) Lic. Marina M. Pérez Pavón, Secretaria Judicial.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP8850 – M. 25925806 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento ochenta y seis, tomo uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

DARLYN DE LA CONCEPCIÓN CHÁVEZ RAMOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, diez de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP8851 – M. 193083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, Certifica que en el Libro que esta oficina de lleva a su cargo, con registro N° Partida: 2184, N° Página: 48, Tomo I-2021, Managua a los dieciocho días del mes de octubre del 2021, se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la extinta Asociación Universidad Popular de Nicaragua, el Título de **Licenciada en Derecho, A FAVOR DE:**

GLORIA VANESSA VÍLCHEZ MONTIEL. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este

Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Luz Marina Ortíz Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP8852 – M. 25913344 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5776, Acta No. 33, Tomo XII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

DANIEL FRANCISCO GUADAMUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de abril del 2016. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2016. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP8853 – M. 25913500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6184, Acta No. 35, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ELIZABETH TORRES TORUÑO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de abril del 2017. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de abril del 2017. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP8854 – M. 2910761 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANAYANCY CAROLINA CHAVARRÍA MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-221293-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de abril del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP8855 – M. 25910493 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0278; Número: 2695; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JUAN CARLOS QUINTERO LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de enero del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 18 de marzo de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP8856 – M. 25896649 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente

UDO CERTIFICA que bajo el Folio 23, Partida 4994, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GLENIS MARÍA ALVARADO ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2023-TP8857 – M. 25083953 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 172, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA – POR CUANTO:**

MILTON ARIEL LAZO IGLESIAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140595-0020L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 05 de mayo del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP10887 – M. 19670671 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 46, Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:

ÁNGELO RUFINO MARTÍNEZ LUNA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-220894-0005D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de mayo del dos mil veintitres. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP8950– M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 081, en el folio 081 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 081. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ARELYA. FUENTES ZÚNIGA. Natural de Estados Unidos, con documento de Identidad N°888-240493-1001E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitres. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 081, Folio 081, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitres. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitres. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8951- M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 082, en el folio 082 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 082. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

NAHIMA JASSIRIS SEQUEIRA CISNEROS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-240699-0005B, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Negocios Internacionales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Negocios Internacionales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 082, Folio 082, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8952- M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 084, en el folio 084 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 084. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el

Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

WALTER MOISÉS OBANDO SAAVEDRA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-090700-1024V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Diseño y Comunicación Visual, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño y Comunicaciones Visual.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 084, Folio 084, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8953- M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 083, en el folio 083 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 083. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

SERGIO LUIS GUSTAVO AGUILERA COVARRUBIAS. Natural de México, con documento de Identidad N°090720152431, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a

los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 083, Folio 083, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8954– M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 085, en el folio 085 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 085. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MIRIAM GUADALUPE LARA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-260779-0041K, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 085, Folio 085, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8955– M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 086, en el folio 086 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 086. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ANA BELÉN VALIENTE CASTILBLANCO. Natural de Guatemala, con documento de Identidad N°888-020999-1000F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 086, Folio 086, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8956– M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 087, en el folio 087 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 087. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los

dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

CRISLING ARISDELSY MAYORGA MONTENEGRO. Natural de Costa Rica, con documento de Identidad N°888-140799-1000T, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 087, Folio 087, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8957- M. 26506168 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 088, en el folio 088 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 088. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

YESIKA MARÍA HURTADO FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-140195-0000N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 088, Folio 088, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8958- M. 26506168 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 089, en el folio 089 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 089. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional - República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaria General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

KEREN SOFÍA ACEVEDO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-210896-0041N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 089, Folio 089, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8959- M. 26506168 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 090, en el folio 090 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 090. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ISRAEL ALBERTO MORA NOGUERA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-100200-1005U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Global Management, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Bachelor of Science in Global Management.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 090, Folio 090, Tomo del registro de títulos XLVII. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8960– M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Registro de Reposición de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 021, en el folio 021 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 021. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ROLANDO JOSÉ MELÉNDEZ BARRIENTOS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-070573-0011F, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Educación Virtual **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Educación Virtual.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 021, Folio 021, Tomo del registro de títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8961– M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Registro de Reposición de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 022, en el folio 022 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 022. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JORGE ALEJANDRO RUIZ AGUILUZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-110478-0008Y, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Finanzas Corporativas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Finanzas Corporativas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número 022, Folio 022, Tomo del registro de títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de

mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8962– M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Registro de Reposición de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 023, en el folio 023 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 023. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

KARINA LISSETTE FUGON VÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-190784-0064S, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Marketing y Dirección Comercial **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Marketing y Dirección Comercial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 023, Folio 023, Tomo del registro de títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8963– M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 024, en el folio 024 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 024. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

RICARDO JOSÉ ARAGÓN MALDONADO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°041-201271-0003C, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Auditoría Forense **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Auditoría Forense**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 024, Folio 024, Tomo del registro de títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8964– M. 26506168 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 025, en el folio 025 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 025. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**,

debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

SARA BELÉN ESPINALES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°081-020697-0002C, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Auditoría Forense **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Auditoría Forense Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número 025, Folio 025, Tomo del registro de títulos VI. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de mayo del año 2023. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora de Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP8990 – M. 25723067 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26820, Folio N° 0893, Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LEYDIS GUADALUPE ÁLVAREZ LARA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 526-030599-1000L, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP8991 – M. 25710725 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26821, Folio N° 0893, Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANGEL URIEL BRENES SANDOVAL. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 401-071100-1007F, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Aplicada, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Aplicada.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP8992 – M. 25711237 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26822, Folio N° 0894, Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ARLEY DE JESÚS PAREDES ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-241099-1072M, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Aplicada, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Aplicada.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP8993 – M. 25721896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26823, Folio N° 0894, Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KEYLY KAROLINA MALTEZ ARAÚZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 201-080401-1002X, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Aplicada, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Aplicada.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP8994 – M. 25719881 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26824, Folio N° 0895, Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSSELING LISBETH ANDINO JIRÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-250599-1002F, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Finanzas.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP8995 – M. 25710961 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la

Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26825, Folio N° 0895, Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ARELLYS CAROLINA ROSALES QUINTANILLA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-291299-1050M, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP8996 – M. 25711746 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26826, Folio N° 0896, Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BIELKA ISABEL ROBELO MONCADA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 401-190399-1005P, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP8997 – M. 25717009 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26827, Folio N° 0896, Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GRECIAMARÍA GÓMEZ GUIDO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-040400-1053W, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP8998 – M. 25720988 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26828, Folio N° 0897 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATHERIN LISBETH ROBLES FUENTES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 007-131099-1001Q, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP8999 – M. 25713683 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26829, Folio N° 0897 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ELIOT BAYARDO LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-080887-0042K, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil

once los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9000 – M. 25714713 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26830, Folio N° 0898 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ENGEL FRANCISCO RIVAS LARGAESPADA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-291199-1002D, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9001 – M. 25716354 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26831, Folio N° 0898 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GEMA NATHALIA LEIVA GRADYS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-020799-1012E, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9002 – M. 25719353– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26832, Folio N° 0899 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JORLENI DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 201-190499-1000M, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9003 – M. 25720676– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26833, Folio N° 0899 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KARLA AZARÍA VALLE GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-170400-1037H, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9004 – M. 25722193– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26834, Folio N° 0900 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KRISTOPHER DAVID REYES ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-220497-0042K, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9005 – M. 25723497– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26835, Folio N° 0900 Tomo N° XIII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES JUÁREZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-220201-1001L, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.